



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

CONCURSO PARA ACREDITAR INSPECTORES MUNICIPALES DEL CD TACNA - CIP

PERIODO DEL 15 DE JUNIO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

BASES

1. CONVOCATORIA

El Consejo Departamental de Tacna del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante CD Tacna-CIP, convoca a los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica y Electrónica a participar en el **proceso de concurso para nuevos postulantes, así como para la renovación, recategorización y acreditación de ingenieros como Inspectores Municipales de Obra**, debidamente acreditados por el CIP Tacna-CIP, para el periodo comprendido entre el 15 de Junio de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

2. MARCO LEGAL

- Ley N° 24648, Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Ley N° 28858, Ley que autoriza al CIP a supervisar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería.
- Decreto Legislativo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley que Regula la Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de la Ley N° 29090.
- Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.
- Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA.
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, 2018.
- Código de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú.
- NORMA EM.020 INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

3. REQUISITOS

3.1 Pueden participar los colegiados que cumplan con los siguientes requisitos mínimos **OBLIGATORIOS**. Pueden participar los Colegiados que cumplan con los siguientes requisitos mínimos **OBLIGATORIOS**:

- Ser de la especialidad del Ingeniería de Civil, Sanitaria, Mecánica Eléctrica, Eléctrica y Electrónicas.
- Estar inscrito en el CD TACNA-CIP.
- Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta diciembre de 2026.
- Haber realizado el Curso de actualización para Inspector Municipal de Obras dictado por el CD TACNA-CIP.
- Presentar los anexos 1, 2, 3, 4,5 y 6.
- De resultar aprobado, deberá presentar Certificado de Antecedentes Penales y Certificado de Antecedentes Judiciales (INPE), vigente.
- No tener sanción disciplinada vigente en el CIP.
- No ser miembro de la Comisión de Asuntos Municipales o del Tribunal de Ética del CIP u ocupar cargos administrativos rentados del CIP.
- Presentar los documentos que sirvan de sustento para acreditar su formación académica y experiencia profesional, de acuerdo a lo declarado en el anexo 4, según los siguientes requisitos de la Categoría a la que postula, caso contrario no será calificado expediente:





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

PARA INSPECTOR MUNICIPAL DE OBRA CATEGORÍA 1

Ingeniero Colegiado y habilitado con 3 años como mínimo de experiencia profesional comprobada, como residente y/o habilitación urbana, cuya ejecución no genera riesgo ni mayor impacto urbanístico:

- La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos, siempre que constituye la única edificación en el lote.
- La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m².
- La remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.
- La construcción de cercos de más de 20m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.
- La demolición total de edificaciones de hasta tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.
- Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La construcción de cercos en el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.

PARA INSPECTOR MUNICIPAL DE OBRA CATEGORÍA 2

Ingeniero Colegiado y habilitado con 5 años como mínimo de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de los siguientes tipos de obras de edificación y/o habilitación urbana, cuya ejecución genera riesgo ni mayor impacto urbanístico:

- Las habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores a 3 ha., que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté en el Plan vial Provincial o Metropolitano.
- Las modificaciones de proyectos de habilitaciones urbanas o edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.
- Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominio de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayor a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m² de área techada.
- Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructura, aumento de área techada o cambio de uso. Así mismo, las demoliciones parciales sujetas a la modalidad B de la ley N° 29090.
- La demolición total de edificaciones hasta de 5 pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera de uso de explosivos.

PARA INSPECTOR MUNICIPAL DE OBRA DE CATEGORÍA 3

Ingeniero Colegiado y Habilitado con no menos de 8 años de Colegiado al cierre de la fecha de inscripción, y 4 años acumulados de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de los siguientes tipos de obras de edificación y/o habilitación urbana, que su ejecución genera gran impacto urbanístico y riesgo:

- Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un Proyecto integral de la misma.
- Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

- Las habilitaciones urbanas con construcciones simultáneas de vivienda, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.
- Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominio que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m² de área techada.
- Las edificaciones para los fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D.
- Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- La demolición total de edificaciones de uso mixto con vivienda.
- La demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que se requieren el uso de explosivos.
- Las habilitaciones urbanas de predios que no coliden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobada y no ejecutadas, por lo tanto, se requiere de la formulación de un planteamiento integral.
- Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.
- Las habilitaciones urbanas, con o sin construcciones simultáneas para fines de industria, comercio y Usos Especiales (OU).

PARA INSPECTOR MUNICIPAL DE OBRA DE CATEGORÍA 4

Ingeniero Colegiado y Habilitado con no menos de 10 años de Colegiado al cierre de la fecha de inscripción, y 4 años acumulados de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de los siguientes tipos de obras relacionadas a usos industriales, comerciales o de gran afluencia al público, los proyectos de inversión pública – privada o de concesión privada, así como intervenciones en bienes inmuebles conformantes del patrimonio cultural de la nación previamente declarados:

- Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de inversión pública, de asociación pública – privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.
- Las habilitaciones urbanas y las edificaciones correspondientes a programas promovidos por el sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria en el Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3 de la ley N° 27829 Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).
- Las intervenciones que se desarrollen en predios que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas en el Ministerio de Cultura.
- Las edificaciones para locales comerciales, culturales centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuente con un máximo de 30,000 m² de área techada.
- Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m². De área techada.
- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- Todas las demás habilitaciones urbanas y edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B, y D.
- Las edificaciones para fines de industria.

4. ALCANCES DE ACREDITACIÓN

La presente base será aplicada a los ingenieros capacitados y acreditados como Inspectores Municipales de obra DEBIDAMENTE acreditados por el CIP – CD Tacna, para el periodo del 15 de junio del 2026 al 31 de diciembre de 2027.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

ALCANCES PARA LOS NUEVOS POSTULANTES

Los ingenieros que postulan deben cumplir con los requisitos generales y los requisitos según la categoría a la que postulan.

ALCANCES PARA RENOVACION DE ACREDITACION

Podrá renovar la acreditación en las siguientes condiciones:

- No haber sido inhabilitado.
- Mantener la misma categoría de la acreditación anterior.
- Pagar el derecho de inscripción.
- Pagar la membresía correspondiente por el derecho de acreditación, según la categoría.

ALCANCES PARA LA RECATEGORIZACIÓN

Los Inspectores Municipales de Obra que, dentro del periodo de vigencia, acumulen los años de experiencia requeridos para optar por una categoría superior, podrán postular al siguiente proceso de acreditación para dicha categoría, de acuerdo con la presente base. En caso de no alcanzar el puntaje requerido, perderán la acreditación como Inspectores Municipales de Obra.

5. INSCRIPCIÓN

Las Bases se encuentran publicadas en la página web del CD TACNA – CIP y en Facebook: CIP – CD Tacna

La inscripción y entrega de documentos se realizará desde el día lunes 27 de abril del 2026 al viernes 15 de mayo de 2026 hasta las 20:00 horas en el área de secretaría del **CIP- Consejo Departamental del Tacna**; Av. Manuel A. Odría N°1562 – Tacna, Horarios de Atención: lunes a viernes de 9:00 am - 1:00 pm y de 4:00 pm. a 8:00 pm. Sábado de 9:00 am. a 12:00 m. email: secretaria@ciptacna.org.pe

6. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente deberá contener la siguiente documentación, debidamente foliada, sellada y firmada.

- 1) Solicitud para participar en el Concurso (anexo 1)
- 2) Ficha de Datos (anexo 2)
- 3) Declaración Jurada (anexo 3)
- 4) Los postulantes mayores de 65 años **que resulten aprobados** deberían presentar hasta el 04 de junio de 2026, el Certificado Médico de Capacidad física y mental expedido por un CMP Médico Neurólogo, Psiquiatra y/o Geriatría, tanto del Ministerio de salud, EsSalud o médico especialista según corresponda; en este último caso se tendrá que presentar en especie valorada.
- 5) Declaración Jurada de no tener sanciones disciplinarias por parte del CIP (anexo 5)
- 6) Currículum Vitae Documentado (anexo 6)
- 7) Carta - Compromiso (anexo 7)
- 8) Los acreditados que van revalidar presentarán un informe y/o expediente de una inspección realizada en un municipio y solo se presentarán a la entrevista personal.
- 9) Los acreditados que van revalidar y no cuenten con un informe y/o expediente de una inspección realizada en un municipio. Deben presentarse a la evaluación de conocimientos.
- 10) Los acreditados que van a revalidar solo pagaran la inscripción.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

7. CRONOGRAMA

El Concurso se desarrollará de acuerdo al siguiente Cronograma:

Convocatoria	Lunes 20 de abril de 2026
Publicación de las bases	Martes 21 de abril de 2026
Inscripción y entrega de documentos	Del Lunes 27 abril del 2026 el Viernes 15 de Mayo de 2026 a horas 20:00
Curso de Actualización para Inspectores Municipales de Obras	Viernes 22 de mayo (Civil – Sanitarios - Electrónicos) Sábado 23 de mayo (Civil- Sanitarios – Mecánicos Electricistas – Electrónicos) Domingo 24 de mayo (Mecánicos Electricistas)
Evaluación de conocimientos	Sábado 30 de mayo de 2026 a horas 09:00am En el Local del CIP – CDT
Publicación de resultados de la evaluación Curricular y Evaluación de conocimientos	Lunes 01 de Junio de 2026
Recepción de reclamos (evaluación curricular y evaluación de conocimientos)	Martes 02 de junio de 2026 a horas 20:00
Absolución de reclamos	Miércoles 03 de Junio de 2026
Entrevista Personal	Viernes 05 de junio 2026: 6:00pm a 8:00pm Sábado 06 de junio de 2026: 9:00am a 12:00m Todos los capítulos
Publicación final de resultados	Lunes 08 de Junio de 2026
Ceremonia de entrega de credenciales	Viernes 12 de Junio de 2026
Inicio de funciones	A partir del 15 Junio de 2026

8. ACREDITACIÓN:

Los postulantes que resulten aptos deberán pagar un derecho de acreditación, monto que incluye la supervisión a los Inspectores Municipales de Obras acreditados de conformidad a la normativa vigente, así como la entrega de su Fotocheck e implemento de seguridad: 01 chaleco.

- Categoría 1 y 2 S/. 200.00
- Categoría 3 y 4 S/. 250.00





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

9. CALIFICACIÓN

Los Capítulos tendrán a su cargo la calificación de los expedientes y pruebas propias del proceso de selección de los postulantes que participen en el concurso interno, de conformidad con las pautas que se establecen en los siguientes artículos de estas bases.

10. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación para la selección de los postulantes, incluyen dos etapas:

Primera Etapa	Segunda Etapa	Tercera Etapa
Evaluación del Currículo Vitae Documentado El postulante se somete a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso que los documentos sustentatorios presentados no se ajusten a la verdad, siendo además excluido del concurso para la selección de inspectores municipales de obra. <u>El Comité Evaluador tiene la potestad de evaluar la veracidad de los documentos, y de ser observados, se otorgará un plazo de cinco días hábiles, a fin de que los postulantes tengan la oportunidad de levantar las observaciones. De no cumplir con los requisitos de la Categoría a la que postula, la Comisión de Evaluación le asignará la Categoría que le corresponda</u>	Evaluación Escrita de conocimientos	Entrevista Personal

11. FORMA DE LA CALIFICACIÓN:

Las etapas del proceso de evaluación son **Eliminatorias**. En la primera etapa se evalúa si el postulante cumple o no con los requisitos de la categoría de Inspector Municipal de Obra a la que postula. En la segunda etapa aprueban los postulantes que obtengan igual o más de la nota mínima aprobatoria de **70/100**. En la tercera etapa logran acreditarse los postulantes que obtengan igual o más de la nota mínima aprobatoria de **70/100**. De no alcanzar dicho puntaje el postulante quedará eliminado.

Etapas Eliminatorias	Observaciones
Primera Etapa. - Evaluación del Currículo Vitae documentado	Se evalúa si el postulante cumple o no con los requisitos de experiencia profesional y formación académica y actualizada necesarias para la Categoría de Inspector a la que postula
Segunda Etapa. - Evaluación escrita de conocimientos	Nota mínima 70/100
Tercera Etapa. - Entrevista Personal	Nota mínima 70/100





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

12. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Está conformada por:

- El presidente del Directorio de la Comisión de Inspectores Municipales, quien la preside.
- Presidentes de los siguientes capítulos de Ingeniería: Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica y Electrónica.

El Decanato podrá incluir hasta un máximo de 2 asesores sin derecho a voto.

Esta Comisión es competente para resolver todos los casos no previstos en las presentes Bases. En última instancia resuelve el Directorio de la Comisión.

Se dispondrá la publicidad del proceso, mediante los correos electrónicos de los postulantes.

13. ACREDITACIÓN:

Los ingenieros que resulten acreditados como Inspectores Municipales de Obra del CD Tacna, recibirán su Acreditación, con el número correspondiente de Registro para ejercer el cargo y función de acuerdo a Ley, para el periodo comprendido entre el 15 de junio al 31 de diciembre del 2027.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La Solicitud de un Postulante (Anexo N° 01) para participar en el Concurso, las Declaraciones Juradas correspondientes y la Carta-Compromiso, debidamente firmados por el interesado conllevan la total aceptación de las presentes bases del concurso para el periodo referido.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCION

ASUNTO: SOLICITO INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL CONCURSO PARA ACREDITAR INSPECTORES MUNICIPALES DEL CDTACNA-CIP, PERIODO JUNIO 2026 — DICIEMBRE 2027.

Señor Decano del Consejo Departamental de Tacna del Colegio de ingenieros del Perú:

Yo....., con DNI N° Ingeniero (Especialista); miembro del Consejo Departamental de Tacna del Colegio de Ingenieros del Perú, con Registro CIP N°....., habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de miembro ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por mi orden y luego de ello ser seleccionado para ser considerado como Inspector Municipal de Obra de:

Edificaciones Habilitaciones Urbanas

En la Categoría, para el periodo del 15 de junio del 2026 al 31 de diciembre del 2027. Asimismo, acepto la categoría asignada de no cumplir con los requisitos de la categoría a la cual postulo.
La presente solicitud se sustenta dentro de los alcances de las bases para el concurso para acreditar a los inspectores municipales de obra.
Adjunto la siguiente documentación:

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. Señor decano se sirva disponer los tramites respectivos
Tacna, dedel 202...

SELLO Y FIRMA





ANEXO 2

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS BASES
Y RESULTADOS DEL CONCURSO**

Yo,.....,
Identificado (a) con DNI ,domiciliado(a) en.....,
.....
con Registro CIP N°..... , Telf. Casa
Telf.. oficina:
Celulares:
Email:
Universidad:
Especialidad:

de conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso para Acreditar como Inspector Municipales, para el periodo del 15 de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2027, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Tacna, de del 202...

SELLO Y FIRMA





ANEXO 3

DECLARACION JURADA

Yo.....,
Identificado (a) con DNI, domiciliado(a) en
....., con
Registro CIP N°.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO: Que, me encuentro hábil en el ejercicio de la profesión y estoy al día en mis cuotas ordinarias hasta febrero de 2027, gozo de buena salud para el cumplimiento de las funciones a las que se contrae este concurso y que toda la información y documentos contenidos en mi legajo es veraz y autentica, los cuales demuestran mi experiencia profesional y formación académica para ser acreditado Inspector Municipal de Obra de:

Edificaciones

Habilitaciones Urbanas

En la categoría a la cual postulo; y de evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

SEGUNDO: Que, no he sido sujeto de sanción por el CIP.

TERCERO: Conocer:

- El estatuto del CIP.
- Código de ética del CIP.
- Normatividad legal referente a la actividad y responsabilidad de la función de inspector municipal de obra.

CUARTO: y evaluación, acepto cumplir fielmente lo señalado en la carta – compromiso suscrita con el CDTACNA CIP, por la acreditación otorgada.

Tacna, de del 202...

SELLO Y FIRMA





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE NO TENER SANCIONES DISCIPLINARIAS POR PARTE DEL CIP

Yo.....,
Identificado (a) con DNI, domiciliado(a) en
....., con
Registro CIP N°.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanción por parte del Tribunal de Ética Departamental y Nacional.

Tacna, de del 202...

SELLO Y FIRMA





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

Su Curriculum Vitae Documentado debe contener obligatoriamente los seis puntos mencionados líneas abajo, además deberá adjuntar los documentos que sustenten su experiencia profesional y formación académica)

- I. **GENERALES DE LEY** (Nombres y Apellidos, Dirección,)
- II. **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Adjuntar copia de los documentos que demuestren que cuenta con la experiencia necesaria para inspeccionar las obras contempladas en la Categoría a la que postula, que se detalla en las páginas 2, 3, 4 y 5 de las presentes bases).

Obra (Tipo)	Mt2 de área construida o para habilitar	Supervisor o Residente	Fecha de Inicio de la obra	Fecha de Término de la obra	Nro. de página

Nota: Agregar el número de filas necesario.

- III. **FORMACION ACADEMICA** (cursos de actualización, especializaciones, talleres, etc., que guarden relación con la labor de Inspector Municipal de Obra y de acuerdo a la Categoría a la cual postula)
- IV. **AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL COLEGIADO** (indicar solo el número de años de colegiado)
- V. **REFERENCIAS LABORALES Y/O CONTRACTUALES**
- VI. **DOCUMENTACION SUSTENTATORIA RELACIONADA A LOS PUNTOS II Y III (OBLIGATORIO)**

Tacna, de del 202

SELLO Y FIRMA





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

ANEXO 6

CARTA - COMPROMISO

Yo.....,
Identificado (a) con DNI, domiciliado(a) en, con
Registro CIP N°....., en caso de ser acreditado como inspector municipal
de obras del CIPTACNA, para el periodo del 15 de junio de 2026 al 31 de diciembre de
2027, **ACEPTO Y ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:**

1. Cumplir responsablemente las funciones establecidas en el Artículo 7° del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (D.S. N° 002-2017-VIVIENDA).
2. Presentar mensualmente a la comisión, copia de los Informes Técnicos por la Verificación Técnica realizada en cada una de las obras asignadas por la Municipalidad o por la Comisión o como Supervisor de Obra Privado. Así como el formato Resumen con la firma y sello del funcionario municipal responsable, en señal de conformidad.
3. No ejercer competencia desleal en contra de los demás Inspectores Municipales de Obras ni el CDTACNA-CIP.
4. Ejercer como Supervisor de Obra Privado, únicamente para la obra que he sido contratado, a fin de realizar la labor con eficiencia. Por lo tanto, acepto que me abstendré de aceptar otra Inspección mientras dure mi contrato, el mismo que se deberá entregar en fotocopia a la COMISIÓN dentro de los siete días hábiles siguientes de haberse suscrito.
5. Realizar personalmente todas las Inspecciones a mi cargo, no pudiendo encargar dicha labor a otra persona, bajo responsabilidad.
6. No incurrir en ninguna de las infracciones establecidas en el artículo 19 del D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, de lo contrario acepto que se me retire la Credencial y el Registro de Inspector Municipal de Obras, y que seré sometido a las sanciones que establece el Código de Ética del CIP.
7. Asistir a las obras con el Fotocheck de Inspector Municipal del CIP y los implementos de seguridad reglamentarios.
8. Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, para poder inspeccionar las obras asignadas.

Tacna, de del 202

SELLO Y FIRMA

